

ENTREVISTA CON EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO Y COTABAMBAS:

Dr. Uriel Balladares Aparicio

1. DOCTOR URIEL BALLADARES, AL MOMENTO DE ASUMIR LA PRESIDENCIA DE ESTA CORTE SUPERIOR, ¿EN QUÉ CONDICIONES USTED LA HA RECIBIDO JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVAMENTE?

El ejercicio de la función de Presidente de Corte, tiene por base la gestión de mis antecesores. La política judicial se delinea por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a nivel nacional y en las Salas Plenas de cada Corte Superior con el concurso de los Magistrados. Al asumir la Presidencia, los diversos órganos jurisdiccionales, tenían ingente cantidad de carga procesal; por ello hemos puesto todo el empeño necesario, a fin de que los plazos procesales se cumplan al emitir las resoluciones finales y la administración de justicia sea más rápida.

A nivel administrativo igualmente buscamos que la labor se constituya como verdadero soporte a la labor jurisdiccional y posibilite mejorar la administración de justicia.

2. LA POBLACIÓN CONSIDERA QUE, LA REFORMA DEL PODER JUDICIAL NO HA TENIDO IMPORTANTES CAMBIOS. ¿CREE USTED QUE ESTA PERCEPCIÓN OBEDECE A LA REALIDAD?

Existen varias razones para que las sucesivas reformas no alcancen los objetivos propuestos. Se viene hablando desde muchas décadas de Reforma del Poder Judicial. La última reforma emprendida por la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial, no dio los resultados esperados. La causa podría estar en que se inició en los Juzgados Civiles y Salas Civiles, dejando intacta toda la problemática del Sistema Penal, que es el que merece mayor e inmediata atención. Cualquier reforma tiene que empezar por los Juzgados y Salas Penales. A nivel local y a nivel nacional, siempre los problemas relativos a la investigación y juzgamiento de los delitos, son los que mayor concitación generan en la población. En estas reformas tanto los Magistrados y los Colegios de Abogados tenemos que manejar opiniones uniformes, para evitar que existan criterios dispares en la información que se proporciona a la ciudadanía.

3. ¿CÓMO PODRÍA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL?

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 145° de la Constitución Política del Estado, el Titular del Pliego del Poder Judicial, que viene a ser el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y Presidente del Poder Judicial, es el único facultado para presentar anualmente el proyecto del presupuesto del Poder Judicial ante el Poder Ejecutivo. Por imperio de la Resolución expedida por el Tribunal Constitucional, que interpretó correctamente dicha norma, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía no tiene facultad para observar ese Proyecto. El Ministerio de Economía, sin formular observación alguna, debe remitir el Proyecto del Presupuesto del Poder Judicial, al Congreso de la República, para que este organismo señale fecha a fin de que el Presidente del Poder Judicial sustente al pleno del Congreso el proyecto presupuestal.

Este procedimiento no ha sido aplicado debidamente por el Ministerio de Economía, quien sin tener facultades constitucionales no ha tomado en cuenta el proyecto del presupuesto presentado por el Poder Judicial y ha formulado otro presupuesto. Al formular, este otro presupuesto el Ministerio de Economía incumplió la norma constitucional y no acató la resolución del Tribunal Constitucional. En un Estado de Derecho Constitucional y Democrático las resoluciones emanadas del Tribunal Constitucional al igual que otra resolución judicial y administrativa, tienen que ser acatadas por las personas u organismos públicos o privados. El Poder Judicial ha solicitado se le aumente el presupuesto. Este aumento no es para incrementar haberes de los Magistrados sino para crear mayor número de Órganos Jurisdiccionales en beneficio de la población que reclama la solución inmediata de sus litigios.

Se pretende otorgar un aumento presupuestal muy reducido, el que no permitirá afrontar la solución global e inmediata de la lentitud en la administración de justicia. El pueblo del Cusco y del Perú reclaman la atención urgente de los litigios. A este clamor tenemos que responder los Magistrados, dando soluciones integrales. No es coherente buscar soluciones parciales, de poco a poco, de Juzgado en Juzgado. Es hora de afrontar soluciones globales.

4. DE TOMARSE EN CUENTA LA PETICIÓN DEL PODER JUDICIAL, ¿RESULTARÁ SALUDABLE PARA EL ESTADO DE DERECHO?

Estamos abocados a la construcción de un Estado de Derecho, que se sustente en los tres clásicos poderes del Estado, el Ejecutivo, el Legislativo y Judicial. Un Estado de Derecho no puede prescindir del Poder Judicial, ni puede darle un trato de segundo orden. Se requiere que exista un necesario equilibrio entre los tres poderes del Estado, para que el país se desenvuelva dentro de los lineamientos y marcos constitucionales. El Poder Judicial requiere, para brindar una justicia rápida en el que se cumplan los plazos procesales, un adecuado presupuesto para que sea manejado en forma independiente.

5. PARA LA REFORMA, ¿ES NECESARIO LA CREACIÓN DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES?, ¿EL HECHO DE TENER MAYOR PRESUPUESTO DE QUÉ FORMA INCIDE EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS CRUCIALES DEL PODER JUDICIAL, COMO SON, LA FALTA DE CELERIDAD Y LA CONFIANZA EN LOS JUECES?

La administración de justicia, atraviesa por varios problemas y estos problemas tienen muchas causas. En esta etapa, una de las causas de mayor importancia que genera lentitud en la administración de justicia, es la falta de Salas, Juzgados, Personal Jurisdiccional, la provisión de equipos de cómputo y elementos de logística indispensables. En la mayor parte de los Órganos Jurisdiccionales se viene trabajando con máquinas de escribir mecánicas, en locales inadecuados, sin el número suficiente de Magistrados y empleados. Existe crecimiento sostenido de la carga procesal y no hay creación de Órganos Jurisdiccionales, que respondan a ese crecimiento. En estas condiciones el cumplimiento debido de los plazos procesales es ilusorio. A los Magistrados no nos falta voluntad de trabajo, de entrega a la causa de la justicia e identificación plena con nuestra institución en bien de la seguridad jurídica, la paz y armonía social. Somos conscientes que al administrar una justicia oportuna y proba, forjamos un Estado de Derecho y Democrático viable, que garantice la paz social y el desarrollo de los pueblos. Frente a las tremendas dificultades en el campo de recursos humanos y de logística, la sola voluntad puesta al servicio del pueblo no es suficiente.

6. ¿HASTA DÓNDE ES UN GRAVE PROBLEMA PARA USTED, EL HECHO DE QUE LA COMUNIDAD NO CREA EN LOS JUECES, DEBIDO A QUE ÉSTOS SUELEN EMITIR RESOLUCIONES MUY DISCUTIBLES GENERANDO REACCIONES COLECTIVAS?

Históricamente al Poder Judicial, no se le ha concedido un presupuesto acorde a las necesidades medulares que atraviesa. Se le ha tenido como un poder

disminuido, carente de autonomía presupuestal. Estos hechos han generado demora en la administración de justicia en perjuicio directo de los usuarios. El Estado tiene obligación de garantizar la debida atención del presupuesto de sus tres poderes, en forma proporcional y equitativa. Hasta esta etapa histórica del Estado Peruano, al Poder Judicial se le ha venido otorgando presupuestos diminutos, con el resultado que todos conocemos de una administración de justicia lenta en la que no se pueden cumplir los plazos procesales. El Estado invierte montos pequeños, que no permiten el desenvolvimiento de una justicia oportuna y eficiente; *"lo barato, cuesta caro"*. Entendido como una justicia que demora y no satisface las expectativas del pueblo.

En la forma se presta el servicio de justicia, el pueblo no cree en sus jueces ni acata las resoluciones emitidas, cuando legal y constitucionalmente todas las resoluciones deben ser cumplidas. Por esta razón, estamos embarcados a través de nuestra conducta proba y eficiente en generar en el pueblo, tenga fe y confianza en la administración de justicia y en los jueces.

Todos los ciudadanos tenemos el deber de cumplir las leyes y las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales o administrativos para fortalecer el estado de derecho. No debemos lanzar críticas genéricas al Poder Judicial, porque ello significa socavar el Estado de Derecho. Los Estados contemporáneos, se sustentan en los clásicos poderes el Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Si tratamos de destruir al Poder Judicial o de desprestigiarlo, contribuimos a debilitar el Estado. Esta es la razón, por la que debemos los Magistrados y la ciudadanía en su conjunto, unir fuerzas para fortalecer y elevar el prestigio del Poder Judicial, en bien de fortalecer el Estado peruano. Si existen cuestionamientos a la administración de justicia, se efectúen con precisión, identificando e individualizando los defectos para que sean corregidos y superados.

7. CONTINUAMENTE, EN EL FRONTIS DEL PALACIO DE JUSTICIA, SE PRODUCEN MANIFESTACIONES DE PROTESTA Y LA MAYORÍA SON DEMANDAS O PETICIONES DE INTERÉS DE PARTE O PERSONALES, ¿ESTO PERTURBA EL TRABAJO JUDICIAL?

Es cierto. No debieran producirse esas protestas en el frontis del Palacio de Justicia, por no estar dirigidas a cuestionar la actividad jurisdiccional. Tampoco sería el medio idóneo para cuestionar esa labor. Realizando marchas, protestas y otras manifestaciones, no se ganan los procesos judiciales. Existen medios legales, para que las partes que no están de acuerdo con un fallo judicial, presenten sus reclamos basados en pruebas y en la ley, en el mismo proceso hasta agotar los mecanismos legales.

Con sorpresa constatamos que esas manifestaciones de los diferentes sectores de la población y gremios sindicales, son dirigidas contra diferentes organismos estatales, ajenos al Poder Judicial. Al realizar estas

protestas en la puerta de Palacio de Justicia, se pone en tela de juicio el prestigio de esta institución, al generarse una errónea percepción en la colectividad, de que estos problemas serían originados en el Poder Judicial.

8. ¿CREE USTED QUE EL PROBLEMA EN EL PODER JUDICIAL ES SÓLO PRESUPUESTAL, O ES UN PROBLEMA MORAL Y ÉTICO COMO SOSTIENE LA POBLACIÓN?

Estamos informando continuamente que la lucha contra la corrupción, es frontal. Todos los Magistrados y el personal auxiliar, venimos realizando continuas labores dirigidas a inculcar valores éticos en el ejercicio de la función jurisdiccional. Cualquier acto de corrupción tiene que ser erradicado y sancionado con la severidad que la ley señala. No podemos descansar en esa lucha ningún instante. Este trabajo institucional, viene dando resultados positivos. El equipo de Magistrados que integran el Órgano de Control de la Magistratura.-OCMA, últimamente ha recibido una considerable cantidad de quejas de hecho, en las que no se señala la existencia de actos de corrupción en esta Corte Superior, todas las quejas están dirigidas a cuestionar la lentitud en la administración de justicia. Esta es una prueba que evidencia que la lucha contra la corrupción tiene resultados positivos en esta Institución, gracias a la efectiva colaboración de los señores vocales y demás Magistrados al igual que del personal auxiliar jurisdiccional y administrativo.

Todavía se escuchan voces de cuestionamiento genérico e impreciso de actos de corrupción. La corrupción es un delito, como cualquier otro. La corrupción es un delito perseguible de oficio. Esto quiere decir, que puede ser denunciado por cualquier persona. Si un ciudadano dice que "hay corrupción en el Poder Judicial", entonces quiere decir que tiene conocimiento quién es el corruptor y quién el corrupto. Si esto es así, esa persona tiene el deber de poner en conocimiento de ODICMA o de la Presidencia de la Corte, el nombre del o de los corruptos, para que se inicie la investigación hasta la imposición de la sanción más severa. La lucha contra la corrupción exige, evitar comentarios genéricos, como "hay corrupción en tal o cual institución". Bajo estas expresiones genéricas, mas bien se alienta a la corrupción, encubriendo a los verdaderos corruptos y corruptores.

9. SI USTED PRECISA QUE EL PROBLEMA PARTE DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES Y LAS LEYES POR PARTE DE LA SOCIEDAD, ¿CÓMO CREE QUE SE PUEDE AFRONTAR ESTE PROBLEMA?

Es conveniente y oportuno impulsar toda una corriente de labor educativa a fin de inculcar en la sociedad, que existen leyes que gobiernan nuestras conductas diarias y esas normas, son de cumplimiento obligatorio. Cuando se violan las leyes, hay sanciones

para el infractor. Igualmente las resoluciones judiciales, están dirigidas para que las partes procesales acaten en su integridad. Las partes en un proceso judicial al haber decidido someter el litigio a conocimiento del Poder Judicial, deben saber con claridad que las decisiones judiciales serán cumplidas por ellos mismos. En un Estado de Derecho y Democrático, las reglas impuestas en los procesos judiciales, deben ser cumplidas por el demandante y demandado o por el encausado y agraviado.

Existen personas que en su comportamiento cotidiano, sea en el hogar, en el vecindario o en una institución, al incurrir en error no quieren reconocerlo y buscan echarle la culpa a otro, generando conflictos innecesarios. Seamos hombres de bien empezando a reconocer nuestros propios errores, para corregirlos oportunamente. Si con nuestros errores hemos ocasionado perjuicio de nuestros semejantes, tengamos la hidalguía de enmendarnos y disculparnos sino no es resarcir los perjuicios. Al producirse un conflicto, acudamos a nuestra capacidad de diálogo para buscar la solución del problema. Aprendamos a forjar una cultura de paz y armonía, desterrando el conflicto y odio entre las personas.

10. ESTAMOS AD PORTAS DE LAS ELECCIONES GENERALES, ¿CREE USTED QUE EL GOBIERNO ENTRANTE TOMARÁ LAS MEDIDAS DESTINADAS A MEJORAR LA JUSTICIA EN EL PAÍS?, ¿O TAMBIÉN TOMARÁ MEDIDAS, COMO LA REDUCCIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE MAGISTRADOS?

Durante el tiempo que duren las elecciones, sería bueno que los partidos políticos no toquen la problemática del Poder Judicial. En esta etapa el candidato que usa el problema de la administración de justicia, puede ser que obtenga acogida, pero es a costa del desprestigio del Poder Judicial. En vez de fortalecer al Poder Judicial, de sumar esfuerzos, para resolver los sempiternos problemas de la justicia peruana, se le debilita. Invoco a los Partidos Políticos, a fin de que los futuros candidatos no aborden los problemas de la administración de justicia durante la campaña electoral. Al finalizar la campaña y una vez de que el futuro gobernante sea elegido al igual que los Congresistas, será la oportunidad de retomar la problemática del Poder Judicial. Los jueces del Perú estamos abocados a construir un Poder Judicial sólido, autónomo e independiente, provisto de facultades que linden con el desarrollo de una función política, para que el Juez peruano, tenga facultades de revisar los más trascendentales actos de gobierno del Poder Ejecutivo. De esa manera no sólo tengamos en manos el control difuso de la Constitución, sino el control constitucional de las leyes, en homenaje al verdadero equilibrio de poderes. Visto desde esa óptica, podemos asistir a un Estado de Derecho, constitucional y democrático. El futuro gobierno del Perú, debe desarrollar una política de

abierto apoyo a la administración de justicia, orientado a construir un Poder Judicial que esté en condiciones de brindar una buena administración de justicia.

El Poder Judicial es el único Poder del Estado peruano, que está en manos de profesionales, en el cien por ciento a diferencia de los integrantes del Poder Ejecutivo y Legislativo. Es el único Poder del Estado en que sus integrantes, los Magistrados de todos los niveles acceden al cargo previo concurso público, a

través de varios exámenes y durante el ejercicio del cargo, también seguimos siendo sometidos a evaluaciones continuas. La ley establece que por el ejercicio defectuoso del cargo, el Juez peruano puede ser pasible de sanciones disciplinarias, civiles y hasta penales. En cuanto a las remuneraciones, el Estado tiene el deber de preocuparse para que todos los servidores y funcionarios públicos perciban haberes decorosos, compatibles al ejercicio de la función con dignidad.